



Dos reales.

SELLO TERCERO DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS SEIS, Y OCHO-CIENTOS Y SIETE.

Yo, Leonora de la Fuente y Palma Patrona del Aniversario de N. S. de principal q. funda da Maria de la Fuente y Palma como mas haze lugar en dño puerco ante v. s. y Digo: Fue en 18 de octubre de 1779 el Sr. D. Diego Salas de Allala te nura oficial de las Reales Casas de esta Capital, como denunciario de la M. Paula Religiosa Profesa del Monasterio de N. S. del Prado, citis, Rencio, e impuro de. pral sobre unas Casas citis en la Quadra q. ba de v. Juan de Dios p. r. Jacinto, y q. danon p. m. este al dic. D. Juan de Juanicaya p. l. crimi tura Otorgada ante Pedro Zarate cronivano de v. M. y de q. se tomio raron en el libro de manifestaciones p. el ten. al ex. mayor el ex. Cavildo de esta Ciudad Andres San de val.

Necesito un testimonio integro de los instrumentos p. en uso de los dñs de mi Patronato. Asi se ha de servir v. s. mandar se me de p. el actual ten. D. Miguel Arana, con citac. de la v. D. Josefa Guisasa de v. de y Alcala del citado Sr. D. Diego. Por tanto

A V. Pido, y suplico se me di el testimonio p. alinto en los terminos q. llevo de decidir, y espere en justicia jurando lo necesario. Ita

Yo Leonora de la Fuente y Palma

CA. 403

COJ 11

DOC 834

f. 1



Deserte con Cita cion. Lima, y
Abril 18 de 1806—

1806
Ulla

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Man.
de Villar de la B. y distinguida orden de
Carlos Tercero Ministro Contador de
Exercito Jubilado de esta Casa
Matriz de Lima, y Alc. ordin. en
ella, y en Jurisdiccion por su
Mag. en el dia de su fha—

Ante mi.

Mig. Ant. de Arana
Ten. del m. del Exmo. Car.

En Lima y Bail veinte y dos el mil ochocientos seis
cite parala Comiendo en el auto que antecede al
Josefa Guisárola, en un Persona, doctores y

Arana